

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRODUCTO SOLICITADO

Nombre del Cliente: Tipo Documento:

samuel espinosa NIT

Número de Documento: Tipo de Producto Solicitado:

12345645 mucho

Costo Administración Linxe:

\$12.000 **Tecnologia:** \$ 13.000

Nombre Empresa Pagadora:

Empresa prueba

Acuerdo de Firma Electrónica

En adelante acepto realizar transacciones, firmar contratos, pactos, documentos, títulos valores y acuerdos con la entidad de forma electrónica. El método de firma electrónica que utilizaré podrá ser un nombre de usuario y una contraseña. Luego de haberme registrado en la plataforma web de la entidad, todo lo que acepte se entenderá consentido y firmado electrónica y/o digitalmente; de igual forma la entidad podrá identificarme mediante preguntas de seguridad, un código enviado mediante un mensaje a mi teléfono móvil registrado en la entidad, un código enviado a mi correo electrónico registrado en la entidad, a través de mi ubicación, mi dirección IP, los datos de mi ordenador, los datos de mi teléfono móvil, o mediante un cálculo sobre cualquiera de mis datos, un clic en una casilla o la mezcla de dos o más de ellas.

Autorización de Descuento

- 1. Autorizo a la Empresa Pagadora para que cuando terminen los contratos que tenga con ella, de la liquidación correspondiente se descuenten los saldos pendientes a favor de Firmus S.A.S., con Nit. 901.260.610–6 (en adelante, "FIRMUS").
- 2. Autorizo expresa e irrevocablemente para descontar de mi salario, prestaciones, cesantías, pensiones y/o cualquier pago derivado de la relación contractual laboral, de servicios o cualquier otra índole las cuotas mensuales de las obligaciones generadas y/o cualquier suma que adeude a FIRMUS, aún en el evento, si es del caso, de encontrarme disfrutando de vacaciones o licencias.
- 3. Autorizo expresa e irrevocablemente a la Empresa Pagadora para que las sumas descontadas mensualmente en los términos aquí establecidos, sean giradas directamente y entregadas a FIRMUS, o a cualquier persona que se encuentre legitimada para recibir dichos pagos, dentro del término fijado para tal efecto. Si la Empresa Pagadora no descuenta y no paga a FIRMUS el valor de la(s) cuota(s) mensual(es) del(los) respectivo(s) producto(s), a través de los medios transaccionales de FIRMUS, no quedo exonerado de la responsabilidad por el pago de las mismas y los intereses de mora a que haya lugar.



- 4. Autorizo irrevocablemente a FIRMUS o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor para reportar la suscripción de la presente obligación a los bancos de información financiera, crediticia, comercial y de servicios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y las normas que la adicionen, sustituyan o modifiquen.
- 5. Declaro que, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a mi cargo, FIRMUS me hará exigible su cumplimiento de manera inmediata, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para su cumplimiento, es decir, renuncio al requerimiento para constituirme en mora.
- 6. Declaro que conozco que el producto que he adquirido no es un crédito ni puede ser entendido como tal, razón por la cual no me es cobrado ningún tipo de interés corriente y en su lugar solo se cobran una serie de contraprestaciones por administración del producto, entre otras.
- 7. Expresamente declaro que la presente Autorización de Libranza o Descuento Directo no perderá su validez y permanecerá vigente mientras existan saldos a favor de FIRMUS, aún en el evento de cambio de entidad pagadora, toda vez que la simple autorización de descuento por mí dada, facultará a FIRMUS para solicitar a cualquier entidad pagadora con la que yo mantenga una relación laboral o contractual, el giro correspondiente de los recursos a que tenga derecho, para la debida atención de la(s) obligación(es) adquiridas bajo la modalidad de libranza o descuento directo; en cuyo caso, me obligo con FIRMUS a informar sobre dicha situación de manera inmediata al momento que se produzca el cambio.
- 8. El Valor a Pagar se descontará en las cuotas de acuerdo a la periodicidad de pago definida por la Empresa Pagadora.

Mérito ejecutivo de las obligaciones aquí contenidas

Entiendo y acepto de manera expresa e irrevocable que el presente acuerdo prestará mérito ejecutivo por contener una obligación clara, expresa y exigible, y por ende, se me podrá exigir el cumplimientos de todas las obligaciones descritas en este documento ante cualquier juez de la república.

Entiendo que debo pagar los intereses de mora correspondientes a los días adicionales que se causen para realizar el pago del Valor Solicitado, a la tasa moratoria máxima permitida en Colombia.

Adicionalmente, declaro que conozco y acepto que a partir del quinto día de mora debo cancelar los gastos de cobranza, que podrán causarse hasta por un 20% sobre el valor total adeudado. Este valor me será cargado según las gestiones de cobro realizadas con el fin de cubrir los costos en que incurra FIRMUS por la realización de la gestión de cobranza a través de firmas externas especializadas y contratadas para tal fin.